

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 4273 DEL AÑO 2011 Y N°s 989, 2656, 2913 DEL AÑO 2012, QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3493 /

TALCA,

29 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución Exenta N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- f) La Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- g) La Resolución Exenta N° 2656 del 18 de Julio del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- h) La Resolución Exenta N° 2913 del 30 de Julio del 2012, que aprueba la selección de Proyectos y Asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- i) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- j) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La Necesidad de rectificar los Códigos y Montos de las Resoluciones citadas en los Vistos e), F), G), H), Precedentes, a los beneficiarios que se indican en la presente Resolución;

RESOLUCIÓN:

1) Modifíquese la Resolución Exenta N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011, de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Códigos asignados de los siguientes beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
77699	MARCIA OYARCE SUAZO	11382504-9	GESTA CONSULTORES LTDA.	LONGAVI	1	380	40	22,5	9	451,5
78368	LUIZA AMELIA YEVENES MEZA	2903532-6	Glenda Valenzuela Saltos E.I.R.L.	CAUQUENES	1	380	40	22,5	9	451,5

B. En los demás, rige en todos sus términos la resolución Exenta N° 4273 del 29 de Noviembre del 2011.

2) Modifíquese la Resolución Exenta N° 989 del 29 de Marzo del 2012, de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, el Código del Subsidio asignado del siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
81594	ANA MARIA MIÑO PACHECO	11233413-0	CONSULTORA VII SUEÑO E.I.R.L.	MOLINA	1	380	80	22,5	9	491,5

B. En lo demás rige en todos sus términos la Resolución 989 del 29 de Marzo del 2012.

3) Modifíquese la Resolución Exenta N° 2656 del 18 de Julio del 2012 de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, el Código del Subsidio asignado al siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
71740	MANUEL ENRIQUE ORELLANA SILVA	3977242-6	I. MUNICIPALIDAD DE TENO	TENO	1	380	80	22,5	9	491,5

B. En lo demás, rige en todos sus términos La resolución 2656 del 18 de Julio del 2012.

4) Modifíquese la Resolución Exenta N° 2913 del 30 de Julio del 2012, de la siguiente Forma:

A. Rectifíquese la Tabla del resuelvo 1, Los Montos de subsidio de Localización del siguiente beneficiario, quedando su individualización de la siguiente Manera:



Código	Nombre Beneficiario	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habilitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
80123	JAIIME ALEJANDRO SEPULVEDA FUENTES	9835696-7	COECH	LINARES	1	380	80	22,5	9	491,5

B. Reemplacese en el resuelvo N° 3 el Guarismo del Monto Total **"6.688,48"** por el de **"6.703,48"**, recursos que se imputarán al Programa Fondo Solidario de Vivienda, Programa Reconstrucción año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- Egis
- COECH (Calle Yerbas Buenas N° 620, Linares)
- Consultora VII Sueño (CALLE INDEPENDENCIA 1905, MOLINA)
- I. Municipalidad de Teno (Calle Arturo Prat, N° 298, Teno)
- Egis Gesta (Calle 2 NORTE #57, LONGAVI)
- Glenda Valenzuela (Calle CORAZON DE LOS ANDES 1598, LINARES)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla Solorza)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de Partes